



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|--|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|--|---------------------|--|-------------------|--|

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro de formación para el desarrollo rural y minero- CEDRUM, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente del, tal como a continuación se evidencia:

| | |
|---|---|
| CONTRATO NRO. | CO1.PCCNTR.4495840 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 27/01/2023 |
| FECHA DE INICIO | 8/02/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 15/12/2023 |
| PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN | SECOP II |
| ENLACE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.22685412&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| EL CONTRATO LIQUIDADADO [Marcar con una X una de las dos opciones] | SI _____ Fecha de liquidación: [Incluya fecha de liquidación del contrato u orden con año] NO <u>X</u> Motivo: El contrato es una prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación |

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.



- 3) Todos los informes del contratista o conviniente y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.
- 5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el [incluya la fecha en que las garantías finalizaron su vigencia].

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Proyecto: Noraima Parada -Abogada Contratación de Servicios Personales.

NOTA INTERNA. El cierre financiero aplica únicamente para contratos que han perdido la competencia para ser liquidados y se requiere, como su nombre lo indica, realizar un cierre financiero o presupuestal, en dicho caso deberán incluirse los considerandos que soporten el documento, así como el balance financiero del contrato o convenio.